



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-R
Lambayeque, 19 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1322-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Director General de Administración de la Universidad, solicitando se rectifique la Resolución N° 893-2022-R, respecto al período de labores en la modalidad de bolsa de trabajo (Expediente N° 4422-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la Resolución N° 893-2022-R, de fecha 19 de septiembre del 2022, se otorgó el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quienes vienen realizando labores de apoyo en la Unidad de Recursos Humanos, dependencia de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE
SANDOVAL SUCLUPE YESSENIA PATRICIA	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00
MESTANZA VARILLAS, FABRICIO JEANPIER	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00
SANTAMARIA MORALES ANA ROSMERY	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00
TOTAL			4,185.00

Que, mediante el Memorando N° 1337-2022-OPP, de fecha 26 de septiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, indica que mediante Memorando N° 1184-2022-OPP, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001454, de fecha 06/09/2022, para la atención de bolsa de trabajo solicitada por la Unidad de Recursos Humanos, por un periodo de 03 meses, en beneficio de (03) tres estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FACEAC), por el importe SI 4,185.00 (Cuatro mil ciento ochenta y cinco con 00/100 Soles). Sin embargo, se observó un error material en dicho memorando con respecto al periodo laboral que tendrían los estudiantes, dado que, se consideró desde el 02 de setiembre al 02 de diciembre de 2022; siendo lo correcto desde el 02 de agosto al 02 de noviembre del presente año.

Que, mediante el Oficio N° 1322-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 05 de octubre del 2022, el Director General de Administración de la Universidad, M. Sc. José Luis Carranza García, comunica que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la rectificación por error material respecto al período de labores, de las actividades desarrolladas por tres (03) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en la Unidad de Recursos Humanos, bajo la modalidad de bolsa de trabajo. Así mismo precisa que mediante Resolución N° 893-2022-R, de fecha 19 de septiembre del 2022, se otorgó el beneficio de bolsa de trabajo a favor de los estudiantes de dicha facultad, habiéndose considerado las fechas desde el 02 de setiembre hasta el 02 de diciembre del 2022; debiendo ser lo correcto desde el 02 de agosto al 02 de noviembre del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el error aritmético incurrido en la gráfica del artículo 1° de la Resolución N° 893-2022-R, de fecha 19 de septiembre del 2022, en el sentido siguiente:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	IMPORTE
SANDOVAL SUCLUPE YESSENIA PATRICIA	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00
MESTANZA VARILLAS, FABRICIO JEANPIER	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00
SANTAMARIA MORALES ANA ROSMERY	2/09/2022	2/12/2022	1,395.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-R
Lambayeque, 19 de octubre del 2022


TOTAL	4,185.00
-------	----------

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	Facultad	IMPORTE
YESSENIA PATRICIA SANDOVAL SUCLUPE	2/08/2022	2/11/2022	FACEAC	S/ 1,395.00
FABRICIO JEANPIER MESTANZA VARILLAS	2/08/2022	2/11/2022	FACEAC	S/ 1,395.00
ANA ROSMERY SANTAMARIA MORALES	2/08/2022	2/11/2022	FACEAC	S/ 1,395.00
TOTAL				S/ 4,185.00

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de la Calidad, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector